

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA ** ALCALDIA ** DEPTO. DE EDUCACION MUNICIPAL

 Aprueba Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

DECRETO Nº 1100 / (C) Lota, 0 3 ABR. 2018

Vistos:

El Contrato Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Lota – Departamento de Educación y don Tito Arturo Rodríguez Cuevas; Decreto DEM N° 601 del 30 de septiembre de 2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde"; Ley 20.248, Subvención Escolar Preferencial; Resolución N ° 1600 de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. **Apruébese** el Contrato Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 29 de marzo de 2018, entre la I. Municipalidad de Lota, Departamento de Educación Municipal, representada por su Administrador Municipal "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

N DIAZ CRUCES y don quien a contar del **01 de marzo de 2018 al 31 de diciembre de 2018**, cumplirá la función de Psicólogo en el Proyecto de Apoyo a la Retención Escolar JUNAEB del Departamento de Educación, con todo lo que ello conlleva, en todas las instancias legales que señale la ley hasta el cabal y cumplido entendimiento de la misma.

2. El honorario a pagar a don **Tito Arturo** presentado su boleta de honorarios mensual y previa presentación del informe de actividades de la encargada(o) del Proyecto de Apoyo a la Retención Escolar JUNAEB del Departamento de Educación.

3. IMPÚTESE lo anteriormente indicado a la cuenta presupuestaria 215.21.03.004. JUNAEB

ADMINISTRADOR

ARCHÍVESE.

4. ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

NICIPALIDA

SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS

SECRETARIO MUNICIPAL

HDC/JMAB/JRAZ/YVO/RCHM/igj.-

Distribución:

- Interesado (a).
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Sub-Depto. de Finanzas.
- Sub-Depto. de Personal.
- Archivo